



Contratos de TV
"Al fútbol no se le compensa como se merece"



Guerra FIFA-G14
"Deben ceder y tolerarse. El fútbol es una familia"



Beckham, Ronaldo...
"Ante todo futbolistas, pero son también empresas"



¿Justicia ordinaria?
"Debería ser especial. Si no, mejor el ámbito deportivo"



ENRIQUE FONTCUBERTA

« Ni Real Madrid ni Barça serán SAD »

José Juan Pintó

M. A. SANTOS
LA ENTREVISTA



➔ **¿Cuáles son los principales problemas jurídicos del fútbol en la actualidad?**

—A título de ejemplo, podemos citar el de la determinación de quiénes, y en qué proporción, son los titulares de los derechos de imagen de los partidos de fútbol: ¿el club anfitrión?; ¿el visitante?; ¿el organizador de la competición?; ¿todos o algunos de ellos y, en este último caso, en qué proporción? Otro puede ser el del alcance de la potestad sancionadora de las asociaciones internacionales y nacionales, y sus órganos disciplinarios. Dicho de otra forma: ¿justicia deportiva o justicia ordinaria?

—**¿Algún ejemplo más?**

—Determinadas cargas que soporta el fútbol, como los 3 minutos de información y la obligación de retransmitir en abierto partidos de interés general que, aun siendo legítimas y loables, no son compensadas econó-

micamente. A *grosso modo* se podría comparar con una expropiación por razones de interés público o general sin que mediase pago del justo precio al particular expropiado.

—**Clubes como Barcelona y Real Madrid, ¿estarán obligados a convertirse en SAD?**

—Hoy no lo están. Es muy difícil predecir el futuro. Puede depender de cambios legislativos, de la voluntad de los socios, de imperiosas necesidades financieras que no sea posible cubrir por otras vías, etc. De todas formas, no creo que esta conversión se produzca en un futuro próximo.

—**¿Sería bueno cerrar la competición profesional con condiciones mínimas para acceder a participar en la Liga, tanto en 1º como en 2º?**

—Yo sería favorable siempre que el cierre fuese en base al cumplimiento de las condiciones mínimas. De tal forma que el que no las cumple se perdiese la categoría y, en tal caso, se permitiese el ascenso del club de la categoría inferior que lo hubiese merecido deportivamente y que cumpliera las citadas condiciones mínimas.

—**G-14 versus FIFA. ¿Quién tiene, jurídicamente, razón?**

—Como en la vida, en unos asuntos tiene razón una parte y en otros, otra. Lo deseable sería que transaccionasen sus diferencias con las consiguientes cesión y tolerancia recíprocas. Es importante que, por lo menos a nivel asociativo, la familia del fútbol permanezca unida.

—**La venta colectiva de los derechos audiovisuales, ¿facilita o perjudica los ingresos de los clubes y SAD profesionales?**

—Es claro que les beneficia, ya que

pueden así hacer frente con igualdad de fuerzas, o por lo menos más proporcionadas, a la presión de los operadores. Pero además beneficiaría también al consumidor final, pues permitiría a los clubes exigir a los adquirentes de los derechos que los explotasen por todos los medios y sistemas posibles. Se produciría así una oferta más variada y, en consecuencia, una mayor competencia.

—**Beckham, Ronaldo, Ronaldinho, etc. ¿Son futbolistas o empresas?**

—Ante todo futbolistas, pero si tenemos en cuenta las actividades paralelas que generan, podemos considerarlos como empresas. Y más observándolos en conjunto, con su entorno y equipos profesionales que gestionan y explotan actividades.

—**¿Los clubes pueden y deben saltarse la justicia deportiva?**

—De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, tienen derecho a acudir a la justicia ordinaria. Lo deseable sería que, con las debidas garantías, los problemas se resolviesen en el ámbito deportivo o en el de una justicia ordinaria especial.